



RESOLUCION 058/2021

Santa Lucía, 14 de junio de 2021.

Visto: la solicitud de Secretaría de Desarrollo Local y Participación sobre la designación de una persona referente para las redes y la página web del Municipio.

Considerando: que se vuelve necesario contar con los datos requeridos por dicha Dirección.

Considerando: que la funcionaria que se encarga de esta tarea es María Sosa, Correo: mariacristina.sosa@imcanelones.gub.uy, Cargo N° 7738, C.I: 4.493.320-9.

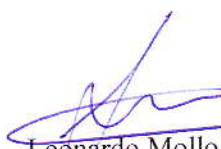
Atento: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

Resuelve:

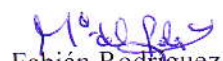
Aprobar elevar los datos de la funcionaria María Sosa para las tramitaciones correspondientes.
Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.
Acta N° 13/21.


Marlene Argañaras
Concejal


E. Fabián Nuñez
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 059/2021

Santa Lucía, 14 de junio de 2021.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

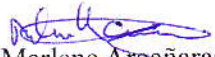
Resultando: que el proyecto Mantenimiento de espacios públicos está dentro del presupuesto municipal.

Considerando: que es necesario contar con vigilancia en la zona del parque municipal de Santa Lucía, y las costas del río.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes:
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

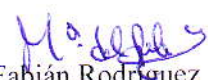
Autorizar el gasto de \$ 48.786 (pesos cuarenta y ocho mil setecientos ochenta y seis) para el pago a la empresa Lince SRL. Rut 020124300019.
Acta N° 13/21.

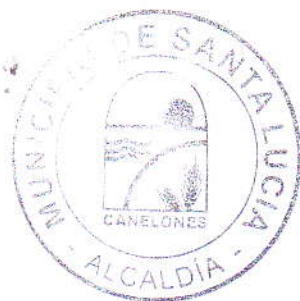

Marlene Argañaras
Concejal


E. Fabián Nuñez
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 060/2021

Santa Lucía, 14 de junio de 2021.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

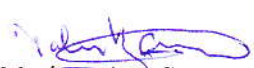
Resultando: que uno de los Proyectos Municipales dentro del Presupuesto se define como: mantenimiento de espacios públicos y locales municipales.

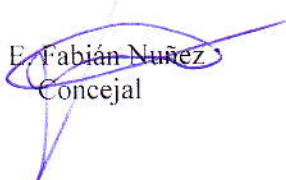
Considerando: se debe reparar las instalaciones eléctricas del ex local de la Cruz Roja.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

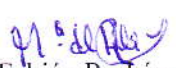
Autorizar el gasto de \$ 20.000 (veinte mil pesos) para el pago de materiales eléctricos en Electro Nico - RUT 020280010014.
Acta N° 13/21.


Marlene Argañaraz
Concejal


E. Fabián Nuñez
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde
LEONARDO MOLLO CABRERA
Alcalde
Municipio Santa Lucía


Angel Medina
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal